



Universidad Nacional de Salta  
 Consejo Asesor Sede Regional Orán  
 En Transición a Facultad  
 Alvarado N° 751  
 Telefax 03878-421388  
 \*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
 SEDE REGIONAL ORÁN  
 1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

31 JUL 2023

Expediente N° SO-19.403/2022.-  
Resolución N° CA-SO-012/2023.-

VISTO:

El pedido realizado por el Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, con relación a la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, eleva informe sobre viabilidad presupuestaria a través del Formulario Memorandum 05/2013, indicando que el cargo de referencia se imputará en economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° CS-518/2007 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán eleva el informe con los integrantes sugeridos para el Jurado correspondiente.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 03/2023 de fecha 05 de julio de 2023, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aconsejando autorizar la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo de referencia.

Que, asimismo designa el Jurado que intervendrá en el presente Concurso y determina los Veedores de los distintos Estamentos.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-661/88 y modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, informa que corresponde Autorizar el Concurso de referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° CS-253/2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
 EN TRANSICION A FACULTAD  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.403/2022.-  
**Resolución N° CA-SO-012/2023.-**

ARTICULO 2°: Imputar en economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° 518/2007 Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente Concurso, el que estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

Prof. Asoc. Rubén Maza  
JTP Daniela B. Álvarez  
PAD Ernesto Sánchez

**SUPLENTES**

JTP Carlos Baca  
Prof. Asoc. Daniel Arias Figueroa  
JTP Luis Segovia  
PAD Carlos Fernández  
PAD Jaquelina Jallés

ARTICULO 4°: Determinar los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

**VEEDORES PROFESORES:**

Viviana Encalada (titular).  
Fernando Durgam (suplente).

**VEEDORES AUXILIARES DE LA DOCENCIA:**

Roxana Martínez (titular).  
Elías Romero (suplente).

**VEEDORES GRADUADOS:**

Romina Berrondo (titular).  
Maximiliano Benítez (suplente).

**VEEDORES ALUMNOS:**

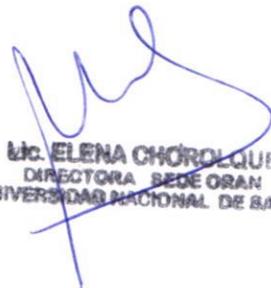
Natalia Ocaranza (titular).  
Talía Guerrero (suplente).

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento y efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHORDOLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA